

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5509** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20-01-2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000554/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000612, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Ceramic Material Resource, SLU", domiciliado en plaza Juez Borrull, número 12, 6.º 2, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B12329884.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradora Concursal a doña Inmaculada Elum Baldrés, con domicilio en calle Bernat Artola, n.º 24, 2.º, 3.º, de Castellón, y dirección electrónica concursal@elum.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005798-1